

20º Edición - Enero de 2022

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Silvia N. Klocker - Vicepresidente Municipal

Dr. Gerardo G. Ríos - Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

C.P.N. Martin Gómez - Secretario de Hacienda y Economía

Arq. Melina Russian - Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Yari Klocker - Sec. De Turismo, Cultura y Educación

Ing. Julian Girard – Dirección de Producción y Ambiente

Prof. Griselda Stang - Directora de Desarrollo Social y Deportes

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Silvia N. Klocker - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröeder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Sr. Aníbal Darío Pakuszynski Prof. Lucila P. Erbes Sra. María Ester Figueroa Sr. Pablo Juan Klocker

Concejales Alianza Justicialista Creer Entre Ríos

Sra. Nora R. Darchez Sr. Miguel A. Cardenia

Concejal Bloque Junta Vecinal

Prof. Ariel A. Cuscueta

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

03 de enero de 2022

01/22 Disponer creación de Fondo Fijo

Art. 1º: Disponer la creación de un Fondo Fijo por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a partir del día de la fecha.-

Art. 2°: El fondo dispuesto en la presente se hará efectivo mediante libramiento de cheques a la orden de la Tesorería Municipal, quien será responsable de la correspondiente rendición y pedido de renovación del mismo.-

Art. 3°: Comuníquese a la Secretaria de

Economía y Hacienda a sus efectos.-

Art. 4º: De forma, publíquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

Cr. Oscar A. Rubano Secr. de Economía y Hacienda

03 de enero de 2022

02/22 Disponer de Fondo para Cambio

Art. 1º: Disponer la creación de un Fondo de Cambio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) a partir del día de la fecha.-

Art. 2°: El fondo dispuesto en la presente norma se hará efectivo mediante el libramiento de cheque a la orden de la Tesorería Municipal, quien será responsable de su custodia.-

Art. 3°: Comuníquese a la Secretaria de Economía y Hacienda a sus efectos.-

Art. 4º: De forma, publíquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

Cr. Oscar A. Rubano Secr. de Economía y Hacienda

MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA - ENTRE RÍOS

Intendente Edgardo Klocker N°534 Tel/Fax: 0343 – 4872250

Área de Prensa Y Comunicación

Tel: 0343 – 4872250 E-mail: vu.prensa@gmail.com

♠ villaurquiza.gov.ar

f Municipalidaddevillaurquiza

Pág. 1



10 de enero de 2022

04/22 Ratificar convenio con el Municipio de Viale

Art. 1º: Aprobar el Convenio de Colaboración entre Municipios, celebrado con la Municipalidad de Viale, consistente en la ejecución de obra de pavimentado –carpeta de rodamiento de concreto asfaltico– en el acceso al camping municipal y bacheo de calles por la suma de Pesos Dos Millones Ciento cuatro mil veinte (\$2.104.020,00) de acuerdo a las consideraciones expuestas y que como Anexo I forma parte del presente.-

Art. 2°: Comuníquese a la Secretaria de Economía y Hacienda a sus efectos.-

Art. 3º: Registres, notifiquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal Cr. Oscar A. Rubano Secr. de Economía y Hacienda

14 de enero de 2022

05/22 Aprobación Parcial definitiva "Loteo Solares"

Art. 1º: Dese por aprobado en forma definitiva parcial y condicionada, las manzanas identificadas como "H, F, G, I, E, J, K, L, D" del loteo denominado "Loteo Solares de Villa Urquiza" Expte. N°9242/09 sobre un terreno identificado con: Matricula N°. 2585, plano N°2553/47, partida N°102829/9 de una superficie de 16 Ha, 26As, 60 Ca (162.660 m2).-

Art. 2°: Notifíquese al interesado con entrega de copias del presente.-

Art. 3°: Se tome razón de los datos registrales en las respectivas áreas.-

Art. 4°: El presente será refrendado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a quien se faculta para llevar a cabo todos los actos tendientes a la concreción del presente, disponiéndose asimismo su reserva en dicha Secretaria por el plazo de Ciento Ochenta (180) días.-

Art. 5°: Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal Arq. Melina Russian. Secr. Obras y Serv. Públicos

17 de enero de 2022

06/22 Adjudicar Concurso de Precios N°10/2021

Art. 1º: Adjudíquese el concurso de precios № 10/2021 para la adquisición de dos cubiertas con tacos, medidas 17, 5-25 de 16 telas, a la firma DJL NEUMATICOS, de Diego José Lozano, CUIT №23-17104998-9 por el monto de \$430.000, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2°: comuníquese a la Secretaria de

Economía y Hacienda para que proceda de conformidad.-

Art. 3°: Comuniquese, publiquese y archivese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

27 de enero de 2022

09/22 Ratifíquese Convenio con PAMI

Art. 1º: Ratifíquese el Convenio Específico para el desarrollo de Colonias Recreativas celebrado con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI-, que como anexo 1 se adjunta el presente.

Art. 2°: Ratificase el Acta Acuerdo firmada en fecha 26/01/2022 con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI-, y que como anexo 2se adjunta al presente.-

Art. 3°: Comuniquese, publiquese y archivese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

FIN DEL BOLETÍN

MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA - ENTRE RÍOS

Intendente Edgardo Klocker N°534 Tel/Fax: 0343 – 4872250

Área de Prensa Y Comunicación

Tel: 0343 – 4872250 E-mail: vu.prensa@gmail.com